

IES ANDRÉS DE VANDELVIRA
Plan de Igualdad de Género
2022 / 2023

Coordinadora del Plan de Igualdad:
María del Alcázar Montoro Contreras

0. INTRODUCCIÓN

- Estructura del Plan de Igualdad
- Contexto legislativo

1. DIAGNÓSTICO

2. OBJETIVOS

3. ACTUACIONES

4. CALENDARIO

5. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

- Recursos personales
- Persona coordinadora del Plan de Igualdad y Coeducación
- Recursos materiales

6. EVALUACIÓN. PROCEDIMIENTOS E INDICADORES

0. INTRODUCCIÓN

Nuestra sociedad, en la que cada vez se habla más de igualdad, aún queda un gran trabajo que hacer para alcanzar la paridad que se pretende. El peso de las tradiciones y estereotipos sexistas sobre el papel de la mujer sigue persistiendo en el núcleo de muchas familias.

Quedan muchas barreras por vencer y, desde la escuela, debemos insistir y proponer un trato igualitario y una enseñanza basada en la coeducación, procurando cambiar viejas costumbres. Hay pues que romper los estereotipos sexistas arraigados en nuestra sociedad, tanto para hombres como para mujeres.

Así, es muy importante que desde la escuela intentemos hacer un esfuerzo por redefinir los papeles sociales de hombres y mujeres en el marco de las relaciones entre iguales tal y como queda establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, teniendo como objetivos prioritarios dar a conocer nuestro Plan de Igualdad a los miembros de la comunidad educativa, fomentar la participación activa entre todos los componentes para extender las nuevas ideas desde nuestro centro pasando por el ámbito familiar y trascender hasta el resto del tejido social.

Conscientes de que aún quedan muchas barreras por vencer respecto a la igualdad y que desde la educación debemos promover la igualdad de género, sabiendo que esta labor requiere de un trabajo en equipo que englobe no solo a la comunidad educativa, sino al entorno social, institucional y a las familias, como núcleo expansivo de esta idea. Nuestro propósito, además, a través de la coeducación, es tratar de desterrar viejos estereotipos sexistas y discriminatorios en la juventud, ya que si ella lo asimila nos garantizamos conseguir en el futuro una igualdad real.

Con estos ejes básicos, desarrollaremos el presente plan de igualdad, e iremos utilizando y habilitando nuevos medios y recursos tanto convencionales como de nuevas tecnologías que resulten operativos, estimulen el interés y la implicación del alumnado, profesorado, familias e instituciones locales.

En definitiva, hay que señalar que el plan ha de ir impregnando todas las actividades que se desarrollan en el centro, como una parte significativa prioritaria del currículo.

Estructura del Plan de Igualdad

Todos los centros docentes han de elaborar e incluir dentro de su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que debe recoger las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, incluyendo cualquier forma de discriminación, acoso u hostigamiento, basado en la idea de la

inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o en la expresión de una identidad de género diferente a la asignada al nacer.

El Plan de Igualdad de Género de los centros educativos contendrá, al menos, los siguientes elementos:

a) **Diagnóstico** para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar.

b) **Objetivos** establecidos en función de los resultados del diagnóstico realizado.

b.1) Objetivos generales

b.2) Concreción anual de objetivos

c) **Actuaciones concretas** para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

c.1) **En el proyecto educativo**, al menos en los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- En el Plan de Convivencia.
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del Profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el informe de autoevaluación del centro.

c.2) **En el Reglamento de Organización y Funcionamiento** del centro, al menos en los siguientes aspectos:

- En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

c.3) **En el Proyecto de Gestión**, al menos en los siguientes aspectos:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.

- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

d) **Calendario** de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.

e) **Recursos** personales y materiales.

f) **Procedimiento e indicadores** propuestos para realizar el **seguimiento y evaluación del Plan**.

Es importante la coordinación y la colaboración con el Equipo de Orientación Educativa en los Centros de Infantil y Primaria o el Departamento de Orientación de los IES.

En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

Contexto legislativo

Durante el curso 2018-2019 está en vigor la siguiente normativa básica:

- Il Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- [Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.](#) (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).
- [Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género](#) (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
- [Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía](#) (BOJA nº 139 de 18/07/2014).

- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

1. DIAGNÓSTICO

Diagnóstico para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar.

¿Por qué y para qué un diagnóstico del centro en materia de igualdad de género?

Para visibilizar las diferencias y detectar las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro.

Es una buena oportunidad para la formación de los miembros de la comunidad educativa, en materia de coeducación e igualdad de género, ya que propicia la observación, la reflexión, el debate... como punto de partida en la elaboración del Plan de Igualdad de Género del centro, planteando objetivos y actuaciones que corrijan esas desigualdades y permitan avanzar en la construcción de entornos educativos igualitarios, "libres de estereotipos sexistas".

¿Qué podemos observar, qué podemos evaluar?

He aquí algunas sugerencias, pero lo importante es que el diagnóstico sea sencillo, claro, y contextualizado a la realidad del centro.

- Espacios
- Tiempos
- Expectativas profesionales hacia las chicas y hacia los chicos
- Relaciones interpersonales
- Detección del sexismo en el alumnado, profesorado y familias
- Lenguaje: oral, escrito y visual
- Libros de texto y materiales curriculares
- Quiénes ocupan los puestos de responsabilidad y decisión en los distintos sectores de la comunidad educativa

- Elementos propios del Plan de Centro; objetivos, programaciones, plan de convivencia, actividades complementarias y extraescolares, rendimiento académico, absentismo...

¿Con qué instrumentos?

- Cuestionarios
- Escalas de observación
- Grupos de discusión
- Buzón coeducativo de quejas o sugerencias
- Estudio de casos
- Revisión de los documentos del centro

Personas destinatarias

- Alumnado
- Profesorado
- Familias
- Otros agentes educativos que intervienen en el centro

Una vez realizado el diagnóstico... ¿ahora qué?

Una vez realizado el diagnóstico, sería conveniente que se hiciese una breve presentación de los resultados más significativos, en el ETCP, Claustro, Consejo Escolar, de manera que inviten a la interpretación y reflexión de los resultados, que nos permita establecer, los objetivos y actuaciones, que nos llevarán a elaborar el Plan de Igualdad del centro propiamente dicho.

2. OBJETIVOS

Los objetivos generales que bien recogidos en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, son los siguientes:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

De los objetivos generales extraemos los siguientes objetivos específicos a tratar en el presente curso y que abarcan a toda la comunidad educativa:

1. Desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.
2. Admitir las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presente los principios de la coeducación, como la distribución paritaria en las aulas, los trabajos colaborativos entre alumnas y alumnos, etc.
3. Proponer gestos y actuaciones para tratar de eliminar la discriminación y violencia de género, corrigiendo conductas sexistas y proponiendo acciones de respeto en la práctica docente cotidiana.
4. Procurar un ambiente de trato igualitario en las diferentes actividades tanto lectivas como extraescolares.
5. Sensibilizar y prevenir la discriminación y la violencia de género mediante el ejemplo o recursos gráficos o tecnológicos.
6. Estimular en el alumnado el respeto a las personas sin discriminación por razones de sexo, religión, cultura o raza.
7. Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos.

3. ACTUACIONES

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

1) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- En el Plan de Convivencia.
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del Profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el informe de autoevaluación del centro.

2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:

- En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

3) En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

4. CALENDARIO

Las efemérides anuales susceptibles de ser tenidas en cuenta en torno a las que realizar actividades vinculadas con la igualdad y la coeducación son las siguientes

- **25 de NOVIEMBRE:** Día Internacional contra la Violencia a la Mujer (carácter obligatorio)
- **30 de ENERO:** Día escolar de la paz y la no violencia (carácter obligatorio)
- 6 de FEBRERO: Día Internacional de la Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina
- 22 de FEBRERO: Día por la Igualdad Salarial
- **8 de MARZO:** Día Internacional de la Mujer (carácter obligatorio)
- 17 de MAYO: Día Internacional contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia
- 28 de MAYO: Día Internacional de la Salud de las Mujeres.

Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas para este curso escolar:

Primer trimestre:

- Celebración del día Internacional contra la Violencia de Género, realizaremos actividades, talleres organizados por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento. Realizaremos diversas actividades en coordinación con los demás centros educativos de la localidad.
- Asistencia a la obra de Tetro "Vida Mía" de la compañía de teatro El Terral, donde se tratarán temas como los micromachismos, el acoso, el control.... 25 de noviembre, para 3º y 4º de la ESO.
- Charla sobre Ciberacoso en las redes, impartida por la comandante de la Guardia Civil, María José Garrido Antón, en el Salón de Actos de nuestro centro. Para 2º de la ESO.
- Concurso de dibujo, entre todo el alumnado de las Aulas Específica,. El alumnado hará un dibujo alusivo contra la violencia de Género y habrá cinco dibujos seleccionados para el concurso organizado por el Ayuntamiento de Baeza.

Segundo trimestre:

• Actividades 30 de enero:

- Actividades varias del **8 de marzo**:
 - Actividades en coordinación con el Centro de la Mujer del Ayuntamiento y con el resto de Centros Educativos de la localidad. Se realizarán pancartas que se colocarán en el recibidor del instituto con el lema que escoja este año el Ayuntamiento.
 - Habrá algún taller o charla para el alumnado de Bachillerato.

Tercer trimestre:

- Durante el mes de mayo nuestro centro, como parte de la Comunidad **#AulasVioletasAndalucía** participará en el **I Encuentro Andaluz de Coeducación**, donde mostraremos y compartiremos algunos de los proyectos desarrollados a lo largo del curso en materia de coeducación y prevención de la violencia de género.
- Talleres dirigidos al alumnado de 2º de la ESO y FPB."

5. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

Recursos personales

Los recursos personales no son otros que los que componen la comunidad educativa y sus estructuras: profesorado, alumnado, PAS, padres y madres y profesionales del ámbito de la coeducación, tutorías, departamentos didácticos, especialmente el de OFEI, etc.

Especial importancia tiene la figura de la persona coordinadora del Plan de Igualdad y Coeducación de la Escuela a la hora de liderar la ejecución del Plan. Dicha persona coordinadora velará por el cumplimiento del Plan y su progresiva materialización en:

- Las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas
- El Plan de Convivencia
- El Plan de Orientación y Acción Tutorial
- El Plan de Formación del Profesorado
- Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado
- Las actividades complementarias y extraescolares que se programen
- El informe de autoevaluación del centro

Persona coordinadora del Plan de Igualdad y Coeducación

El nombramiento de la coordinadora o coordinador del Plan de Igualdad del centro ha de registrarse en el Sistema de Información Séneca antes del 1 de septiembre.

Para ello, la Dirección del centro, a principio de curso y en el apartado correspondiente a "Planes y Proyectos Educativos en reunión de Claustro y Consejo Escolar y según la normativa del II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, relativo a coordinación, notificará quién sea la persona responsable de la coordinación. En su horario quedará registrada la hora, en caso de haberla, de dedicación a la coordinación del Plan.

Por otra parte, el Consejo Escolar del centro designará a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. En cuanto se reúna a comienzos de curso el Consejo Escolar (o se constituyera una nuevo), se nombrará la persona responsable, una vez se haya informado de sus atribuciones y se hayan propuesto las candidaturas. Esta persona, si así se acuerda, podrá participar y asesorar en las funciones propias de la persona responsable de coeducación en el centro.

Puede darse el caso, como viene siendo habitual en la Escuela de Arte, que la coordinación del Plan de Igualdad y Coeducación del centro y la representación nombrada por el Consejo Escolar para el fomento de la igualdad recaigan en la misma persona.

Recursos materiales

En lo que a recursos materiales se refiere, hace pocos años que la Escuela comenzó a recopilar materiales sobre igualdad y coeducación que están en la biblioteca del centro a disposición de quien los

necesite. Está pendiente realizar un inventario específico de dichos materiales.

En lo que a dotación económica se refiere, no hay una partida presupuestaria asignada específicamente para Igualdad y Coeducación –así como no la hay para los departamentos didácticos-, pero no ha habido problemas hasta el momento a la hora de financiar las actividades propuestas.

Este año hemos vuelto a solicitar la subvención que asigna el Ministerio de Igualdad, a través del PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

- Adquisición de libros relacionados con esta temática.
- Creación de la Agenda coeducativa.

6. EVALUACIÓN. PROCEDIMIENTOS E INDICADORES

Para asegurar el éxito del Plan es necesario hacer un seguimiento del mismo a lo largo del curso y poner en marcha estrategias de evaluación que den respuesta al grado de consecución de los objetivos propuestos, la idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos utilizados, la eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna, resultado de participación de alumnado y profesorado en las actividades propuestas, etc.

Para esta evaluación se utilizará la observación sistemática y directa, registro de las actividades, reuniones con tutores y tutoras y con el profesorado, encuestas y sondeos. Al final del curso se realizará un informe sobre la evolución del Plan, las actividades desarrolladas, grado de consecución de los objetivos propuestos, y propuesta de mejora para el curso siguiente.

Como indicadores para la evaluación de los resultados, proponemos los siguientes, que son los que se recogen en el 'Informe anual de resultados del Plan de Igualdad de Género' que se complementa en la plataforma Séneca:

- Valoración del carácter coeducativo del Plan de Centro
 - Grado de satisfacción con el desarrollo de las actuaciones y medidas previstas en el Plan de Igualdad de Género en el centro
 - Grado de inclusión en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas de la igualdad de género
 - Grado de integración en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de la perspectiva de género
 - Integración de la perspectiva de género en el Plan de Convivencia
 - Grado de inclusión de las actuaciones y medidas de fomento de la paridad
 - Satisfacción general con la integración transversal de la perspectiva de género en el Plan de Centro

- Sensibilización de la comunidad educativa en materia de coeducación
 - Diagnóstico actualizado del centro en materia de coeducación
 - Grado de satisfacción con el análisis de resultados y datos desagregados por sexo que se llevan a cabo en el centro
 - Valoración sobre el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en el centro
 - Valoración de las medias propuestas por el Claustro de Profesorado y Consejo Escolar para visibilizar y corregir situaciones de desigualdad por razón de sexo
 - Satisfacción con el uso de coeducativo de los espacios físicos del centro
 - Grado de realización de sesiones informativas sobre coeducación en el Claustro de Profesorado y Consejo Escolar
 - Grado de satisfacción con las actividades complementarias y extraescolares de carácter coeducativo que se desarrollan en su centro

- Implicación de la comunidad educativa en materia de coeducación
 - Satisfacción de la coordinación con la persona que fomenta la igualdad de género en el Consejo Escolar del centro
 - Valoración de la coordinación con el profesorado que imparte "Cambios sociales y género"
 - Valoración de la participación del Claustro de Profesorado en las medidas propuestas para corregir situaciones de desigualdad por razón de sexo
 - Grado de coordinación entre el proyecto de coeducación del AMPA y el Plan de Igualdad de Género del centro
 - Valoración de la colaboración con asociaciones y entidades externas al centro para desarrollar actuaciones coeducativas
 - Satisfacción general con la implicación de la comunidad educativa en el Plan de Igualdad de Género del centro

- Valoración de la formación en materia de igualdad de género
 - Satisfacción sobre la coordinación con el CEP en materia de igualdad
 - Valoración de la oferta formativa dada por el CEP en materia de igualdad
 - Valoración de su asistencia y participación en acciones formativas dirigidas a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género
 - Grado de satisfacción con las acciones formativas en materia de coeducación a las que ha asistido
 - Valoración de la participación del Claustro de Profesorado del centro en las sesiones formativas en materia de igualdad

- Grado de participación de las familias en sesiones formativas en materia de igualdad
- Prevención de la violencia de género en el ámbito escolar
 - Valoración sobre el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención sobre la violencia de género en el centro
 - Satisfacción con las actuaciones de intervención que se desarrollan en el centro, incluidas situaciones de abuso por medios tecnológicos de contenido sexual

Además, debemos contar con la valoración favorable del Consejo Escolar con relación a las actuaciones desarrolladas para promover la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género en el centro, debiendo la Dirección del centro registrar en el Sistema de Información Séneca la fecha de la sesión del Consejo Escolar en la que se haya realizado esa valoración y la persona responsable de la coordinación de Igualdad y Coeducación habrá de rellenar, previamente, en Séneca con su perfil de coordinación el informe o memoria referente al Plan que hay en la citada plataforma informática. Esto suele tener lugar a finales del mes de junio.